



PARTIDO NUEVO PROGRESISTA
SECRETARÍA

10 de diciembre de 2013

ENTREGA PERSONAL

Licenciada Zulma Rosario-Vega
Directora
Oficina de Ética Gubernamental
de Puerto Rico
Urb. El Paraíso, 108 Calle Ganges
San Juan, PR 00926-2906

RECIBIDA
OFICINA DE
ÉTICA GUBERNAMENTAL
2013 DEC 10 PM 2:22
Luis Sánchez Betances

RE: SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN DE POSIBLES VIOLACIONES ÉTICAS

Estimada licenciada Rosario-Vega:

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 4 (A) y 5 de las Reglas de Procedimiento para Vistas Adjudicativas ("Reglamento") de la Oficina de Ética Gubernamental ("OEG"), sirva la presente como una solicitud de investigación para que la OEG investigue la posible violación de varias disposiciones de la Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico de 2011, Ley Núm. 1-2012 ("Ley de Ética Gubernamental"), por parte del Secretario de Justicia del Gobierno de Puerto Rico, Licenciado Luis Sánchez-Betances ("LSB").

Específicamente, solicitamos una investigación de la OEG en relación a su atención la posible violación de los Artículos 4.2 (b), (e), (g), (s) y 4.4 (c) de la Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico, por parte de LSB. Por los motivos que expresaremos a continuación, solicitamos que la OEG realice una investigación minuciosa sobre las presentes alegaciones de manera que se determine si procede el inicio de un procedimiento adjudicativo formal en relación a las posibles violaciones aquí imputadas, y/o cualquier otra posible violación ética y/o reglamentaria que pueda surgir como resultado de la investigación realizada por la OEG.

LSB fue confirmado como Secretario de Justicia por el Senado de Puerto Rico el 14 de febrero de 2013 y desde entonces ocupa el cargo en propiedad. Por tanto, a la

fecha de presentación de esta solicitud, éste está plenamente sujeto a la jurisdicción de la OEG y de sus estatutos rectores.

El día 6 de diciembre de 2013, LSB se personó a la escena de una intervención policíaca que culminó en un arresto y posteriormente, al cuartel de la policía a donde fue llevado el arrestado, quien, según públicamente admitió LSB, era su "amigo del alma". Mas aun, el propio LSB admitió públicamente que se personó con la intención de realizar gestiones relacionadas a proteger los derechos y/o intereses privados de su una persona privada, entiéndase, su ex socio de bufete, el Licenciado Jaime Sifre-Rodríguez ("Lcdo. Sifre"). A la luz de la posición gubernamental que ocupa LSB, su mera presencia para los fines que este propiamente admitió, constituye no solo un conflicto de intereses, sino una incompatibilidad con sus funciones de representar al Gobierno de Puerto Rico en, entre otros asuntos, todas las causas criminales.

La información pública que ha sido diseminada apunta inequívocamente a que el Lcdo. Sifre había sido detenido por el agente de la Policía de Puerto Rico Gilberto Santiago, adscrito a la División Impacto de Carreteras, en la intersección de la avenida Roosevelt con la carretera PR-8, en San Juan, luego de ser sorprendido conduciendo mientras utilizaba su celular.

Durante el curso de la intervención al Lcdo. Sifre, se le realizó una prueba de aliento a éste, la cual resultó en violaciones a nuestras leyes de tránsito. Como consecuencia de dicha intervención, el Lcdo. Sifre fue citado para el miércoles 11 de diciembre en el Tribunal de Primera Instancia en San Juan para la correspondiente presentación de cargos. Según aceptado por el propio LSB, posteriormente, su intervención en estos hechos, en representación no del Estado, sino de un ciudadano privado, constituyó --para éste-- un error de juicio. Sin embargo, la Ley de Ética Gubernamental establece con meridiana claridad que su intervención constituyó una flagrante violación a varias disposiciones de dicho estatuto.

Específicamente, y según mencionado, el Lcdo. Sifre fue socio de LSB en el bufete de abogados Sánchez Betances, Sifre, Muñoz-Noya & Rivera PSC previo a su nombramiento como Secretario de Justicia. Actualmente, el Lcdo. Sifre y el hijo de LSB, el Lcdo. Adrián Sánchez, laboran en el bufete Sifre & Muñoz-Noya PSC. Por tanto, el Lcdo. Sifre es, por información y/o creencia, socio del hijo de LSB.

El bufete Sifre & Muñoz-Noya tiene contratos con varias dependencias del Gobierno de Puerto Rico, entre las cuales se encuentran la Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles, la Autoridad de Edificios Públicos, la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, la Cámara de Representantes y el Municipio de San Juan. Ante este cuadro fáctico que apunta a la existencia de un incurable conflicto de intereses en relación a la intervención de LSB en representación del Lcdo. Sifre, durante un proceso criminal, es menester que la OEG investigue con profundidad si

la posibles violaciones de las disposiciones legales aquí imputadas. Y que investigue además, el estatus actual de la relación de negocios entre el Lcdo. Sánchez Betances y el Lcdo. Sifre Rodríguez y las posibles violaciones éticas correspondientes producto de dichos vínculos.

No cabe la menor duda de que con sus actos el querellado propició que se afectara adversamente la confianza pública en el Departamento de Justicia, específicamente la imagen, figura y función del Secretario de Justicia; mas aún, dicha conducta puede ser motivo de serias violaciones a los artículos de la Ley de Ética Gubernamental a los cuales hemos hecho referencia específica en esta solicitud, conforme lo requiere los Arts. 4 (A) y 5 del Reglamento. Creemos firmemente en que ningún funcionario público debe estar por encima de la ley y que todo aquel que afecte adversamente la imagen que se tiene del servicio publico debe cumplir de acuerdo a lo dispuesto en las leyes y reglamentos aplicables. Habiendo esbozado los hechos que entendemos constituyen una posible violación de ley, al amparo del Artículo 7.1 de la Ley de Ética Gubernamental, muy respetuosamente solicitamos a la OEG que inicien una investigación bajo las disposiciones legales a las cuales hemos hecho referencia expresa en esta solicitud.

Queda de usted,



José E. Torres Zamora
Secretario General